

Número	Apellidos y nombre
53	Guerrero Rey, doña Elisa Társila.
54	Guijarro Sanz, Eutiquio Jesús.
55	Gutiérrez González, don Diego.
56	Gutiérrez Portugal, don José.
57	Hernández Palomeque, don Gervasio.
58	Hernández Rodríguez, doña Inmaculada.
59	Hernández Veloso, doña María Teresa.
60	Jiménez Nájera, doña Elena.
61	Justel Carracedo, don Antonio.
62	Lago Mauricio, doña María Luisa.
63	Lahita Ruiz, doña Juana.
64	López Anta, don Lamberto.
65	Luque Lucena, don Manuel.
66	Llach Marinón, don Jaime.
67	Maestro Oliver, doña Carmen.
68	Manrique Arnaiz, don Miguel.
69	Marcote Vázquez, doña María Gloria.
70	Martínez Fernández, don Ambrosio.
71	Martínez Medrano, doña Eulalia.
72	Marroig Miguel, doña Catalina.
73	Matamala Arevalillo, don Jesús.
74	Mazo Esparza, don Rafael.
75	Méndez García, don Andrés.
76	Mercé Ferreres, doña María Socorro.
77	Mesis Pacheco, doña Estrella.
78	Mezquita Mendizábal, doña María del Carmen.
79	Moia Aléu, doña Mercedes.
80	Montero Pardo, doña Regina.
81	Mora Benosa, doña Montserrat.
82	Moreno Espinosa, doña Fermina Dolores.
83	Moreno Molón, doña María del Carmen.
84	Morón Domínguez, don Francisco.
85	Muñoz de Cuenca, doña María del Carmen.
86	Navarro Sala, doña Josefina.
87	Noriega Alvarez, don Juan.
88	Oliver Domingo, doña Araceli.
89	Ordóñez Chaves, doña María Luisa.
90	Osanz Barba, don Blas.
91	Fadilla Bravo, doña María Cristina.
92	Palacios Huerta, doña María del Pilar.
93	Pantrigo Antúnez, doña Vicenta.
94	Pereira Rico, don Alberto.
95	Pérez Carreño, doña Evíra.
96	Pérez de Gracia Val, doña Elisa.
97	Pérez Veiras, doña Olimpia María.
98	Plana Barrabes, don José María.
99	Polo Gómez, doña Carmen.
100	Pradilla Ibáñez, doña Antonia.
101	Ramis Roselló, don Lorenzo.
102	Ranz y Díez de Artácoz, doña María Estrella.
103	Requés Sebastián, doña María.
104	Riesco Fernández, doña Isabel María.
105	Ríos Rojo, doña Evangelina.
106	Rivas Navarro, don Manuel.
107	Rivera Vila, doña Elisa.
108	Roca Juan, don Ramón María.
109	Rodríguez de la Torre, don Arturo.
110	Rojo Sastre, don Antonio José.
111	Romero Penín, doña Isabel.
112	Ruiz Mochales, doña María del Carmen.
113	Ruiz Romero, doña Emilia.
114	Sáez Solber, don Pedro.
115	Saiz Estivariz, doña Esther.
116	Sampedro Rodríguez, doña María Pilar Remedios.
117	Sánchez Fernández, doña Eva.
118	Sánchez Pascual, doña Andrea.
119	Santos Mayordomo, doña María Soledad.
120	Sanz Pérez, don Antonio.
121	Serrano Tomé, don Adolfo.
122	Soler Llopis, doña Rosa.
123	Solivellas Llabrés, doña Catalina.
124	Sempere Agulló, don Arturo.
125	Serradilla Calvo, don Martín.
126	Vázquez Gómez, don José.
127	Vergara García, doña María Encarnación.
128	Vidal Vidal, don Lorenzo.
129	Vilar León, doña Leonor.
130	Vilella Echarri, doña Carmen Vicenta.

Segundo.—Considerar excluido, por no haber presentado su instancia dentro del plazo reglamentario en el Registro General del Departamento o en centro u oficina, autorizada para ello, a don Angel González González.

Tercero.—El peticionario eliminado que se expresa en el apartado precedente y que considere infundada su exclusión, podrá interponer recurso de reposición impugnando su inadmisión ante esta Dirección General de Enseñanza Primaria, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo todo ello con lo que preceptúa el Decreto de 10 de mayo de 1957, regulador de concursos y oposiciones (art. 7.º en relación con el art. 3.º).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de diciembre de 1961.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Inspección e Incidencias del Magisterio.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se convoca concurso para Profesores Encargados de Laboratorio de las Escuelas Técnicas Superiores. Proyecto patrocinado por la Oficina de Personal Científico y Técnico de la O. C. D. E.**

En ejecución del segundo año del proyecto patrocinado por la Oficina de Personal Científico y Técnico de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico para el nombramiento de Profesores Encargados de Laboratorio de las Escuelas Técnicas Superiores, la Dirección General de Enseñanzas Técnicas ha resuelto:

Primero. Convocar a concurso las plazas vacantes de Profesores Encargados de Laboratorio de las Escuelas Técnicas Superiores que se indican a continuación.

Segundo. Podrán concurrir a las mismas quienes estén en posesión de alguno de los títulos de Arquitecto, Ingeniero o Licenciado en Ciencias.

Tercero. Las instancias se presentarán en el Registro General del Ministerio antes del día 25 de enero próximo, y en ellas se hará constar las circunstancias y méritos que aleguen los peticionarios, los cuales habrán de justificarse documentalmente, por quienes resulten seleccionados, en el plazo que se fije y como requisito previo indispensable para otorgar el correspondiente nombramiento.

Cuarto. Sin perjuicio de los deberes generales establecidos en el Reglamento de las Escuelas, serán obligaciones específicas de los citados Profesores colaborar con los catedráticos y Adjuntos de las materias respectivas en las siguientes tareas:

a) Organización, preparación, desarrollo y calificación de las clases prácticas.

b) Proyecto, instalación, conservación y desarrollo del Laboratorio.

c) Trabajos de investigación y realización de tesis.

Quinto. La jornada de trabajo será de cinco horas diarias continuadas, de las nueve a las catorce, con la remuneración única de 6.000 pesetas mensuales.

Sexto. El incumplimiento de las obligaciones que se indican implicará el cese inmediato en el cargo.

Séptimo. El período de vacaciones que disfrutará este personal no podrá superar el plazo de un mes en el conjunto de aquéllas.

Octavo. La selección se realizará por una Comisión formada como sigue:

a) Tres representantes de la Junta de Enseñanza Técnica, de los cuales dos serán permanentes, y el tercero, el Director de la Escuela respectiva.

b) Un Catedrático de la Escuela correspondiente que, en las materias a su cargo, incluya la realización de prácticas de Laboratorio.

c) Un miembro del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, designado por esta Dirección General.

Actuara de Secretario un miembro del Gabinete Técnico de la Dirección.

Noveno. Se tendrán en cuenta, valorándolos en su conjunto, los méritos de los aspirantes, con especial consideración de la experiencia docente e investigadora en laboratorios y talleres, así como de los estudios y trabajos realizados en Centros de enseñanza e investigación de otros países. En caso de duda, podrá exigirse la realización de un trabajo práctico en el laboratorio.

Décimo. Los Profesores Encargados de Laboratorio tomarán posesión de su cargo el día 1 de febrero de 1962 y su nombramiento expirará el 30 de septiembre del mismo año.

Undécimo. La Comisión indicada supervisará, además, el trabajo de dicho Profesorado y emitirá un informe trimestral acerca de la labor realizada por el mismo y de sus efectos en el desarrollo de las clases prácticas de las Escuelas, el cual será sometido a la consideración de la Junta de Enseñanza Técnica.

Duodécimo. Antes del día 1 de octubre, dicha Comisión emitirá un informe final de los resultados totales del proyecto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de diciembre de 1961.—El Director general, Pío García-Escudero.

*Relación que se cita*

**I. Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos**

Laboratorios

1. Motores.
2. Mecánica de Flúidos y Aerodinámica.

**II. Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid**

Laboratorios

1. Mineralogía y Petrografía.

*RESOLUCION de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona por la que se convoca a concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Médicos Internos de Patología y Clínica médica del Hospital Clínico y Provincial.*

Vacantes en esta Facultad de Medicina dos plazas de Médico Interno de Patología y Clínica médica del Hospital Clínico y Provincial de esta Facultad, dotadas con la gratificación de 2.400 pesetas.

Se anuncia la provisión de las mismas, mediante concurso-oposición, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 y del Reglamento Orgánico del Hospital Clínico y Provincial de esta Facultad de Medicina.

Para tomar parte en el referido concurso-oposición, los aspirantes deberán ser españoles, haber cumplido veintinueve años, tener aprobados los ejercicios del Grado de Licenciado y haber desempeñado el cargo de Alumno Interno. Podrán presentarse inmediatamente después de haber terminado la Carrera, debiendo abonar la cantidad de 60 pesetas por derechos de formación de expediente.

Los nombramientos de Médicos Internos tendrán validez para dos años, improrrogables.

Las solicitudes, dirigidas al ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Medicina, se presentarán en la Secretaría de la misma durante un plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando a la misma expediente académico.

En las instancias manifestarán los interesados estar dentro de las condiciones exigidas en la convocatoria, comprometiéndose, en caso de aprobar, a presentar en el plazo de treinta días, a partir de la propuesta del nombramiento, los documentos siguientes:

Certificación de nacimiento que acredite su nacionalidad y haber cumplido veintinueve años.

Justificación de estar en posesión del Título de Licenciado.

Certificado de haber desempeñado el cargo de Alumno Interno.

Certificado de adhesión al Movimiento Nacional y Documento acreditativo de no estar incapacitado para el desempeño de cargos públicos.

Barcelona, 5 de diciembre de 1961.—El Decano, Julio García Sánchez-Lucas.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION de la Dirección General del Servicio de Concentración Parcelaria por la que se anula la anterior de 13 de noviembre último, sobre Tribunal y fecha de iniciación de las pruebas del concurso para proveer plazas de Auxiliares-Letrados.*

Visto el recurso de reposición interpuesto por don Eduardo Tarrats Fontanellas contra Resolución de esta Dirección de 13 de noviembre pasado, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 del mismo mes, por la que se designó el Tribunal Calificador del concurso, convocado con fecha 2 de agosto del presente año, para la provisión de siete plazas de Auxiliares Letrados del Servicio de Concentración Parcelaria, sin designar por causa involuntaria los nombres de los señores componentes del Tribunal, que se relacionaban meramente por sus cargos,

Esta Dirección General ha resuelto estimar el referido recurso y, en consecuencia, anular la Resolución de 13 de noviembre de 1961, publicada en el «Boletín Oficial» de 21 del mismo mes, por la que se designaban el Tribunal Calificador y la fecha del reconocimiento médico del referido concurso.

La nueva Resolución, que ha de sustituir a la anterior, con las fechas del reconocimiento médico y de las demás pruebas previstas en la base séptima de la convocatoria de 2 de agosto de 1961 se dictará y publicará en la forma reglamentaria.

Madrid, 23 de diciembre de 1961.—El Director general, Ramón Beneyto.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cáceres referente al concurso para la provisión de una plaza de Jefe de Negociado.*

Por el presente anuncio se rectifica el publicado en este periódico oficial el día 3 del mes corriente, página 103, en el sentido de que los Oficiales que pueden aspirar a la plaza de Jefe de Negociado anunciada a concurso han de estar en posesión de alguno de los títulos enumerados en la convocatoria inserta en el «Boletín Oficial de Cáceres» el día 15 de diciembre pasado. Cáceres, 4 de enero de 1962.—El Secretario accidental.—66.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valencia referente al concurso libre para la provisión de siete plazas de Practicantes del Hospital Provincial de Valencia.*

Se anuncia, a los efectos de que llegue a conocimiento de los señores a quienes interese, que la reunión del Tribunal que ha de calificar el concurso libre para la provisión de siete plazas de Practicantes del Hospital Provincial tendrá lugar el día 23 de febrero del año actual a las once horas, en el Salón de Conferencias de esta Excm. Diputación Provincial (Palacio de la Generalidad), y se notifica a los señores concursantes que si el Tribunal acordase hacer uso de la facultad de efectuar la celebración del ejercicio que la convocatoria establece, tanto lugar, hora como forma de efectuarse éste, será avisado a los mismos mediante fijación del oportuno anuncio en el tablón de edictos de esta Excm. Diputación Provincial, como igualmente las posteriores incidencias del mencionado concurso libre.

Valencia, 2 de enero de 1962.—El Presidente, Bernardo de Lassala.—El Secretario general, A. Pérez Soler.—59.